

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.978

#### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, los individuos que a continuación se relacionan, los Agentes a mis órdenes se servirán proceder a su detención, y, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de la mencionada Junta.

Valladolid, 17 de Abril de 1935.

El Gobernador civil,

*Alonso Velarde Blanco*

RELACIÓN QUE SE CITA

Laguna de Duero, reemplazo de 1935.

Marcos Herrera Pérez.  
Santiago Pascual Pérez.  
Joaquín Pérez Rodríguez.  
Félix Rodríguez Pérez.

Matapozuelos, 1935.

Esteban Iscar García.  
Alfredo López de la Cruz.  
Jacinto Capellán Menta.

Medina del Campo, 1935.

Julián Botrán Caballero.  
Julio Fiestas Herrero.  
Aquilino Gabarri Jiménez.  
Anastasio Garrido Núñez.  
Santiago González Martín.  
Florencio Hernández López.  
Lorenzo Merino Isabel.  
Esteban Monsalvo Serrano.

Filomeno Reguero Mier.  
Nicomedes Valera Matilla.  
Rafael Vega Caro.

Melgar de arriba, 1935.

Antonio Medina Rubio.

Medina de Ríoseco, 1935.

Pablo Felipe Lobos.  
Domingo Moreno Ronchas.  
Andrés Manteca Vega.  
Andrés Margareto del Agua.  
Jesús Ruiz Valdivieso.  
Ángel Trigo Cid.  
Julián Torcada Zúñiga.  
Esmeraldo J. Victoria Fernández.

Montemayor de Pililla, 1935.

Esteban Domínguez Domínguez.

Agapito Pérez Matesanz.

Morales de Campos, 1935.

Antonio Álvarez Pérez.  
Antonio García Martín.

Mota del Marqués, 1935.

Pablo Carbajosa Hernández.

Núm. 1.982

#### Servicio Facultativo del Catastro en la provincia de Valladolid

Comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de San Martín de Valvení

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de San Martín de Valvení (Valladolid), se pone en conocimiento de los propieta-

rios, poseedores o inquilinos la obligación en que se encuentran de permitir la entrada a las fincas al personal facultativo del Servicio del Catastro Urbano, que ha de realizar estos trabajos, para la toma de los datos necesarios y facilitarle el mejor desempeño de su cometido; bajo la responsabilidad a que hubiere lugar en el caso de no hacerlo.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados.

Valladolid, 16 de Abril de 1935.

El Jefe del Servicio Facultativo del Catastro, *Ángel de Arancón*.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.980

#### Barcial de la Loma

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcial de la Loma, 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, Sixto González.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesta en el Ayuntamiento de

Castronuño.

Núm. 1.919

#### Canalejas de Peñafiel

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 7 del actual, acordó, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 483 y 484 del Estatuto municipal y demás concordantes, reformados por la ley de la Presidencia de la República, nombrar vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus partes, real y personal, que, en unión de los electos, han de confeccionar, en su día, el reparto general de utilidades de esta villa, para el ejercicio corriente, los señores siguientes:

Parte real

D. Mariano de Dios de la Torre.  
D. Mariano de la Fuente Melero.  
D. Carlos de la Torre Mínguez.  
D. Leoncio Velasco Plaza.

Parte personal

D. Juan Sanz del Pozo  
D. Aniceto García Pérez.  
D. Atanasio de la Torre San José.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que presenten las reclamaciones oportunas contra dichos nombramientos dentro del plazo de siete días, conforme determina el artículo 489, así como la relación de contribuyentes que de manifiesto está en la Casa Consistorial.

Canalejas de Peñafiel, 9 de Abril de 1935.—El Alcalde, Florentino de la Fuente.

Núm. 1.987

**Fresno el Viejo**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al pasado ejercicio de 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno el Viejo, 15 de Abril de 1935.—El Alcalde, A. Durango.

Núm. 1.962

**Portillo**

Se halla vacante la plaza de Matrona titular de este Municipio dotada con el sueldo anual de 1.050 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, acompañándose los documentos que estimen necesarios para la justificación de su derecho.

Portillo, 10 de Abril de 1935.—El Alcalde accidental, Jerónimo Gordillo.

Núm. 1.963

**San Vicente del Palacio**

Hallándose vacantes las plazas de Practicante y Matrona de esta villa, dotadas cada una con la cantidad de 600 pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos, se anuncian para su provisión en propiedad en concurso de méritos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, en plazo de treinta días, en papel de 1,50 pesetas, y acompañando a las mismas los documentos que acrediten estar en posesión del título respectivo y otros méritos profesionales;

advirtiéndose que, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá ninguna.

San Vicente del Palacio, 30 de Marzo de 1935.—El Alcalde, Luis Crespo.

Núm. 1.940

**Urueña**

Confeccionado el censo de campesinos de este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones; advirtiéndose a los interesados que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Urueña, 11 de Abril de 1935.—El Alcalde accidental, Fructuoso Vallecillo.

Núm. 1.960

**Villacarralón**

Para su provisión en propiedad se anuncia a concurso la plaza de Practicante titular de este Ayuntamiento y sus mancomunados de Fontihoyuelo y Zorita de la Loma, con el sueldo anual de mil cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales de los tres pueblos por trimestres vencidos.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instancias, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a las mismas los documentos acreditativos de sus méritos y servicios.

Al que se adjudique el cargo queda obligado a residir en uno de los tres pueblos, el que señalen los representantes de la mancomunidad antedicha.

Villacarralón, 5 de Abril de 1935.—El Alcalde, José Rojo Vega.

Núm. 1.961

**Villacarralón**

Para su provisión en propiedad se anuncia vacante la plaza de Comadrona o Profesora en partos titular de este Ayuntamiento y sus mancomunados Fontihoyuelo y Zorita de la Loma, con el sueldo anual de mil cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales de los tres pueblos por trimestres vencidos.

Las aspirantes a dicha plaza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento sus instan-

cias, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando a las mismas los documentos acreditativos de sus méritos y servicios.

A la que se adjudique el cargo queda obligada a residir en uno de los tres pueblos, el que señalen los representantes de la mancomunidad antedicha.

Villacarralón, 5 de Abril de 1935.—El Alcalde, José Rojo Vega.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.954

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don Gonzalo de Medina Bocos, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades que puedan derivarse del juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Eladio Sánchez Maté, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes, reputadas de la propiedad de dicho concursado, sitas en término municipal de Osorno (Palencia):

2.<sup>a</sup> Una tierra al pago de la Cárcava, de 54 áreas; linda Oriente y Mediodía, Sangradera; Poniente, doña Enriqueta Rubio, hoy sus herederos; Oriente, José González, hoy Faustino González; tasada en 300 pesetas.

3.<sup>a</sup> Otra al pago de Encaberos, de 54 áreas; linda Oriente y Norte, Pantaleón Hijosa, hoy Antonio Hijosa; Mediodía, José González, hoy Faustino González, y Poniente, Felipe Hierro; tasada en 200 pesetas.

4.<sup>a</sup> Tierra al pago de Trascastillo, de 41 áreas; linda Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, arroyo; tasada en 300 pesetas.

6.<sup>a</sup> Otra al pago de Carrevacas, de 81 áreas; linda Oriente, arroyo; Mediodía, Tomás Malfaz; Poniente, Gabriel de Torres, hoy sus herederos, y Norte, Gumerindo Campo; tasada en 350 pesetas.

8.<sup>a</sup> Otra en Sana Carrera, de 41 áreas; linda Oriente, tierra titulada los Tres Colmenares; Mediodía, Mauricio González; Poniente, camino, y Norte, Pedro García Díez; tasada en 175 pesetas.

9.<sup>a</sup> Otra al pago Somaportillo, de una hectárea y 21 áreas; linda Oriente, corral de don Segundo Sánchez; Mediodía, de Manuel Cuende, hoy Florentino Cuende; Poniente, Simón Vitores, y Norte, de Fermín Miguélez; tasada en 500 pesetas.

10. Otra al mismo pago de Somaportillo, de 81 áreas; linda Oriente y Mediodía, Sangradera; Poniente, Abdón Gutiérrez, hoy sus herederos, y Norte, Felipe Hierro, hoy Pedro Abia; tasada en 400 pesetas.

12. Viña al pago de la Gallina, de 11 áreas; linda Oriente y Mediodía, caminos; Poniente, Julián González, hoy Florencio Hierro, y Norte, Aniceto García; tasada en 75 pesetas.

13. Un corral de ganado lanar, hoy tierra, al pago del Paramillo, de superficie de 800 metros cuadrados; linda Oriente y Mediodía, Segundo Sánchez, y Poniente y Norte, corral de Aniceto García; tasada en 175 pesetas.

16. Tierra al pago de Valdecojo, de cabida de 4 hectáreas, 18 áreas y 6 centiáreas; que linda Oriente, Mediodía y Poniente, Sangradera, y Norte, camino; tasada en 4.200 pesetas.

17. Otra al pago de los Colmillos y Vallarna, de obrada y media, equivalente a 80 áreas y 76 centiáreas; linda Oriente, de Pedro García; Mediodía, Santiago Cabeza, hoy Melchor Martínez, y Poniente y Norte, de Francisco Miguel, hoy Agustín García; tasada en 900 pesetas.

18. Viña a Carrearenillas, de 9 obradas o 40 áreas y 32 centiáreas; linda Oriente, la carrera; Mediodía, Francisco González; Poniente, Sangradera, y Norte, también Sangradera; tasada en 250 pesetas.

19. Otra al pago de Boedo, de 2 cuarteros, equivalentes a 26 áreas y 92 centiáreas; linda Oriente, Manuel Ruiz; Mediodía, Ubaldo Hierro, hoy Emiliana Hierro; Poniente, de Blas del Campo, hoy Faustino González, y Norte, de Pedro García; tasada en pesetas 300.

20. Otra en los Quemados, de cabida de dos obradas y cuarta, equivalentes a una hectárea, 54 áreas y 79 centiáreas; linda Poniente, carretera de servidumbre; Mediodía, camino de Espinosa; Oriente, Ubaldo del Hierro, y Norte, del Concejo; tasada en 400 pesetas.

21. Otra al pago de los Quemados, de 4 iguadas y 2 cuartas, equivalentes a 2 hectáreas, 35 áreas y 49 centiáreas; linda Poniente, camino de Espinosa; Mediodía y Oriente, carrera de

servidumbre, y Norte, tierra del caudal de Bartolomé Marcos; tasada en 500 pesetas.

22. Otra al pago de Colaguas, de cabida de 5 obradas y 4 cuartas, equivalentes a 3 hectáreas, 9 áreas y 58 centiáreas; linda Oriente, tierra de Ruperto García del Concejo; Mediodía, erales o escales; Poniente, raya de Abia, y Norte, camino de Saldaña; tasada en 6.000 pesetas.

23. Otra en dicho término, a Hitos Altos, de cabida de 4 obradas y 3 cuartas, equivalentes a 2 hectáreas, 41 áreas y 28 centiáreas; linda Oriente, Mariano y Manuel Pérez; Mediodía, Julián de la Hoz; Poniente, Pedro García, y Norte, de Manuel Cuende, hoy herederos de Gabriel de Torres; tasada en 800 pesetas.

25. Otra al pago de Tongas, de cabida de una obrada y 50 palos, equivalentes a 53 áreas y 94 centiáreas; linda Oriente, Sotero Gómez; Mediodía, Aquilino Vallejo, hoy Pedro González, y Poniente y Norte, canal; tasada en 325 pesetas.

26. Otra al pago de Santa Marina, de 4 cuartas, equivalentes a 47 áreas y 11 centiáreas; linda Oriente, José Pardo, hoy Santiago González; Mediodía, tierra que fué del Curato, hoy Victoriano González; Poniente, otra concejil, hoy Sangradera, y Norte, Camposanto; tasada en 300 pesetas.

27. Otra al pago de los Huertos, de cabida de 80 áreas y 76 centiáreas; linda Oriente, Simeón Rodríguez; Mediodía, arroyo; Poniente, Segundo de la Hoz, y Norte, camino; tasada en 425 pesetas.

28. Otra a Guantes, de cabida de 2 cuarteros, o 26 áreas y 92 centiáreas; linda Oriente, Aquilino Vallejo, hoy sus herederos; Mediodía, Poniente y Norte, con el páramo; tasada en 225 pesetas.

29. Otra en Viñas de Abia o Vega de Arriba, de cabida de una hectárea, 64 áreas y 98 centiáreas, o 13 cuarteros; linda Oriente y Mediodía, camino; Poniente, páramo, y Norte, Sangradera; tasada en 750 pesetas.

30. Viña en el Colmenar, la tercera parte de 12 obreros; linda Oriente y Sur, Jesús García; tasada en 75 pesetas.

32. Otra al pago de Cenizales, de cabida de una obrada y 2 cuarteros, igual a 61 áreas y 77 centiáreas; linda Oriente, camino; Mediodía, Mariano Fernández, y Poniente y Norte, herederos de don Ubaldo Hierro; tasada en 350 pesetas.

33. Otra al pago de Santillana o camino de Santillana, de cabida de una obrada y dos cuarteros, igual a 71 áreas y 77 centi-

áreas; linda Oriente, calzada; Mediodía, carrera; Poniente y Norte, Félix Pérez y Aniceto García; tasada en 400 pesetas.

35. Otra al pago de la Presa, de una hectárea, 25 áreas y una centiárea; linda Oriente, la presa; Mediodía, río; Poniente, herederos de Bernardo González, y Norte, don Luis García; tasada en 1.500 pesetas.

36. Otra al pago de Quintana, de una hectárea, 7 áreas y 68 centiáreas, igual a 2 obradas; linda Oriente, Guillermo Vitores; Mediodía, Isabel Pérez; Poniente, Alejandro Vallejo, y Norte, carrera; tasada en 650 pesetas.

37. Otra al pago de Oñate, de una hectárea, 7 áreas y 8 centiáreas, o 2 obradas; linda Oriente, carrera de los Huertos; Mediodía, Florencio Hierro; Poniente, herederos de Gabriel de Torres, y Norte, Máximo Maestro; tasada en 550 pesetas.

38. Otra al pago de Fuentesivarro, de 55 áreas y 67 centiáreas, igual a una obrada y 20 palos; linda Oriente y Mediodía, Dionisio Alonso, hoy sus herederos; Poniente, Mariano Pérez, y Norte, arroyo; tasada en 300 pesetas.

39. Otra al pago de Laras o Facciosas, de 6 obradas y 2 cuartas, igual a 3 hectáreas, 40 áreas y 92 centiáreas; linda Oriente, Gabriel Cuende, hoy sus herederos, y lo mismo al Poniente; Mediodía, el río, y Norte, arroyo; tasada en 3.500 pesetas.

40. Otra al pago de Pozo Viejo, de 5 cuarteros, o 67 áreas y 30 centiáreas; linda Oriente y Sur, terreno concejil; Poniente, carrera que va al corral, y Norte, arroyo; tasada en 425 pesetas.

41. Otra al pago de Valles de los Agudillos, de cabida 6 cuarteros, equivalentes a 80 áreas y 72 centiáreas; linda Oriente y Norte, arroyo; Sur, Pedro del Campo, y Poniente, la calzada; tasada en 375 pesetas.

42. Otra al pago de la Huesa del Moro, o del Avaro, de cabida 2 obradas, o una hectárea, 7 áreas y 68 centiáreas; linda Oriente, con arroyo; Sur, tierra de Guillermo Azcoitia; Poniente, de don Gabriel Torres, y Norte, la de don Pedro García Díez; tasada en 425 pesetas.

43. Otra al pago de Oñata, de 6 cuarteros, equivalentes a 80 áreas y 76 centiáreas; linda Oriente, Ambrosio Fernández; Sur, la carretera y tierra de don Eusebio del Campo; Poniente, arroyo, y Norte, de Gabriel Torres, tasada en 350 pesetas.

44. Otra al pago de Correlapresa, de cabida de 19 cuarteros, o sea una hectárea, 69 áreas y 47

centiáreas; linda Oriente y Mediodía, Francisco Pérez, sus herederos; Poniente, doña Antonia Illera, y Norte, río; tasada en pesetas 780.

46. Otra al pago de las Arenas, de cabida de 3 obradas y un cuartero, equivalente a una hectárea y 75 áreas; linda Oriente, don Gabriel de Torres; Sur, Segundo Villalobos, y Poniente y Norte, el canal de Castilla; tasada en 800 pesetas.

47. Otra en Valdeciruelo, de cabida de 12 cuartas, o sean una hectárea, 7 áreas y 65 centiáreas; linda Oriente y Mediodía, terrenos concejiles; Poniente, camino de Espinosa, y Norte, arroyo; tasada en 420 pesetas.

48. Otra al camino de Espina, de cabida de 7 cuarteros, igual a 84 áreas y 82 centiáreas; linda Oriente, herederos de Mariano González; Mediodía, camino; Poniente y Norte, herederos de don Gabriel Torres; tasada en 500 pesetas.

49. Otra al pago de Raposeras, de una obrada, igual a 53 áreas y 84 centiáreas; linda Oriente, Aniceto García; Mediodía, Filiberto Hierro; Poniente, herederos de Maurino González, y Norte, canal de Castilla; tasada en 400 pesetas.

50. Otra al pago de Hitos Altos, de 6 cuarteros, igual a 60 áreas y 80 centiáreas; linda Oriente, Aniceto García; Mediodía, herederos de Cosme González; Poniente, los de Petra Corral, y Norte, doña Antonia Illera; tasada en 350 pesetas.

51. Otra al pago de los Giles, de cabida de 3 cuarteros, equivalentes a 40 áreas y 38 centiáreas; linda Oriente, arroyo; Mediodía, Cipriano Fuente; Poniente, herederos de José Campoamor, y Norte, Félix Soto; tasada en 380 pesetas.

52. Otra al pago de Fuente Ornato, de cabida de media obrada, equivalente a 26 áreas y 92 centiáreas; linda Oriente, junquera; Mediodía, Poniente y Norte, terrenos concejiles; tasada en pesetas 200.

53. Otra al pago de Vega Artiba, de cabida de 49 áreas y 38 centiáreas, o tres cuarteros; linda Oriente, Aniceto García; Mediodía, camino; Poniente, don Segundo Sánchez, y Norte, herederos de Mauricio González; tasada en 380 pesetas.

55. Viña al pago de Baza, de cabida de 26 áreas y 92 centiáreas, o seis obreros; linda Oriente, Felipe Ramos; Mediodía, Juan del Campo; Poniente, herederos de don Antonio de la Hoz, y Norte, camino de Melgar; tasada en pesetas 150.

57. Viña al pago de Colmenar, de 17 áreas y 94 centiáreas; linda Oriente, Tomasa Sánchez; Sur, Segundo Sánchez, hoy este caudal; Poniente, Alejandro Vallejo, hoy sus herederos, y Norte, linderón; tasada en 125 pesetas.

58. Tierra al pago de Valdecojo, de 40 áreas y 38 centiáreas, igual a 3 cuarteros; linda Oriente, de Manuel Barcedo; Mediodía, de Abdón Gutiérrez; Poniente y Norte, arroyo; tasada en 280 pesetas.

59. Una pradera, hoy tierra, al pago de las Lagunas o Carro Abia, de cabida de 2 cuarteros y 32 estadales, o sean 29 áreas y 89 centiáreas; linda Oriente, carrera servidumbre; Mediodía, carrera de Villadiezma; Poniente, era de Segundo Sánchez, hoy este caudal, y Norte, camino de Abia; tasada en 1.500 pesetas.

60. Tierra al pago de Hitos Altos, de cabida tres cuarteros, equivalentes a 40 áreas y 38 centiáreas; linda por Oriente, Poniente y Norte, de Julián González, y Sur, terreno concejil; tasada en 260 pesetas.

61. Otra al pago de Mazaleones, de cabida de 10 cuarteros, equivalentes a una hectárea y 34 centiáreas; linda por Oriente, arroyo; Sur, Tomás Pérez; Poniente, carrera, y Norte, terreno concejil; tasada en 500 pesetas.

62. Un corral de ganado lanar, a Samaportillo, con su tenada, pajar y cocina, ocupa una superficie de mil metros cuadrados, cercado de tapia de tierra; linda Oriente, Mediodía, Poniente y Norte, tierra de don Segundo Sánchez, hoy de este caudal; tasada en 1.600 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día catorce de Mayo próximo, y de no terminar dicho día continuará a los siguientes hábiles, a las diez de la mañana; advirtiéndose a los licitadores que las fincas descritas salen a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, haciéndose una por una; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta, debiendo consignar el postor previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del importe por que sale a esta subasta la finca a que vaya a hacer postura, sin que pueda hacerlo a ninguna otra más que a aquella para la que hubiere consignado el 10 por 100, siendo preferido el postor a la totalidad, si lo hubiere y cubriera las dos terceras partes del total de la cantidad por que se celebra esta subasta; que los

títulos de propiedad de las fincas que se subastan, así como la certificación de cargas de las mismas, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir otros, y por último, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a los créditos que constituyen el pasivo reconocido del concursado, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a quince de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Gonzalo de Medina Bocos.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.

Núm. 1.974

#### VILLALÓN DE CAMPOS

Don Juan Herrera Reyes, Juez de primera instancia e instrucción de Villalón de Campos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del autorizante, se siguen autos número 74 de 1934, sobre procedimiento de apremio en ejecución de sentencia dictada por el Jurado Mixto del trabajo rural de Valladolid, en reclamación de salarios seguida por don Teodoro Vielba Alcalde y otros, contra la Sociedad de Patronos Agricultores de Ceinos de Campos, hoy sus socios, en cuyo asunto se sacan a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a las personas deudoras que también se expresan.

A don Fernando Vázquez de Prada Gato, un cubresemillas de cuatro cuerpos, de la casa «Farsons», valorado en 200 pesetas.

A don Bernardo Ramos Miguel, una máquina de segar, seminueva, marca «Hércules», valorada en 300 pesetas.

A don Gerardo Castañeda Ortiz, una prensa de queso, con su tuerca, valorada en 140 pesetas.

A don Justiniano Domínguez Fierro, una máquina segadora marca «Wiking», seminueva, valorada en 235 pesetas.

A don Tiburcio Torre Alcalde, una máquina de segar seminueva, marca «Dering», valorada en 200 pesetas.

A don Vicente Medina Alonso, un deshojado de un carro, seminuevo, valorado en 300 pesetas.

A don Julio Ruiz Rodríguez, una cuba desarmada, de 200 cántaros de cabida, valorada en 250 pesetas.

A don Fructuoso Martínez López, un cubresemillas de cuatro cuerpos, seminuevo, tasado en 200 pesetas.

A don Félix Ramos Miguel, una máquina segadora seminueva, marca «Dering», valorada en 200 pesetas.

A don Macario Pardo Fierro, cuatro fanegas de lentejas, valoradas en 125 pesetas.

A don Alvaro Vielba Castañeda, trece fanegas de cebada, tasadas en 136,50 pesetas.

A don Pablo Quintana Lucio, trece fanegas de cebada, valoradas en 136,50 pesetas.

A don Augurio Vielba Pardo, veintitrés fanegas de avena, valoradas en 149,50 pesetas.

A don Félix Pardo Fierro, doce fanegas de cebada, valoradas en 126 pesetas.

En total, salvo error, 2.698,50 pesetas.

Las personas que se interesen en la adquisición de los mencionados bienes, se presentarán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día dos de Mayo próximo, y hora de las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo. Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Villalón, once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—Juan Herrera.—El Secretario, José F. Díaz.

#### Juzgados municipales

Núm. 1.946

#### VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número ciento cincuenta y seis de entrada del corriente año, por lesiones a Gregorio Hernández, contra un individuo cuyos apellidos, nombre y domicilio se

desconocen, y cuyo hecho tuvo lugar el día cuatro de Marzo del corriente, en la calle de Juan de Juni; ha acordado que se cite a expresado denunciado por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, para que el día ocho de Mayo próximo, y hora de las diez y siete, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de calle de las Angustias, al efecto de celebrar expresado juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 1.947

#### VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por lesiones a Nicanor Bartolomé y a otros; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados autores, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad, el día ocho de Mayo próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 1.948

#### VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el nú-

mero ciento cuarenta y tres, por lesiones a Severino González, contra Valerio Galindo González; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Valerio Galindo González, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, el día seis de Mayo próximo, y hora de las diez y siete, al efecto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Domiciano Casado.

Núm. 1.950

#### VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número ciento cincuenta y uno de entrada del corriente año, por escándalo y malos tratos a dos jóvenes desconocidas, contra Crisófano Cerón y Alberto Sanz; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresadas dos jóvenes, cuyos nombres y paraderos se ignoran, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día seis de Mayo próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañadas de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Se hace constar que la Sala-Audiencia del Juzgado se halla enclavada en la casa número setenta y uno de la calle de las Angustias, de esta ciudad.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a once de Abril de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Domiciano Casado.